



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 483-2014-GRA/PR

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, establece que la Gerencia Regional de Salud es un Órgano de Línea, al que le corresponde ejercer funciones específicas sectoriales en materia de salud;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2013-GRA/PR se designó al Méd. Hugo José Rojas Flores como Gerente Regional de Salud; siendo que en tal condición, se le delegó las facultades para la designación de funcionarios de su sector (Art. 1° de la RER N° 772-2012-GRA/PR);

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 306-2014-GRA/PR de fecha 08 de mayo del 2014 de dejó sin efecto el artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR;

Que, sin embargo, es conveniente restituir las facultades al Gerente Regional de Salud, anteriormente otorgadas, con el objeto de implementar el Plan Regional de Salud; debiendo tenerse en cuenta para la designación de funcionarios, los siguientes requisitos esenciales adoptados, en forma concurrente: i) que sea trabajador de la Unidad Ejecutora correspondiente, ii) que tenga la capacidad y experiencia necesarias en el cargo administrativo o de confianza y iii) que no tenga antecedentes negativos de cualquier índole;

Que, es facultad del Presidente del Gobierno Regional de Arequipa autorizar y delegar a los Gerentes Regionales para que en su representación puedan adoptar acciones administrativas de personal;

Que, de conformidad con la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RESTITUIR al Gerente Regional de Salud, Méd. Hugo Rojas Flores, la facultad de designar funcionarios de confianza en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con los requisitos establecidos en el cuarto considerando de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

Dada en la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTITRES (23)** días del mes de junio del año dos mil catorce.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

[Firma]
Lr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE